HACE INGENIEROS S.A.S.

Nit:800.129.789-1

INGENIERÍA - INTERVENTORIA - CONSTRUCCIÓN

IVA RÉGIMEN COMÚN
ACT. ECONÓMICA ICA 7421
ICA 7421-1
TARIFA 6.9X1000

FACTURA DE VENTA

FECHA DE EMISIÓN			Nº
03	06	2020	1370

RESOLUCION DIAN No. 320000788223 FECHA: 2011/05/23
RANGO FACTURACION DEL 1.001 AL 2.000

SEÑORES: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			**NIT.** 900.258.711-1
DIRECCIÓN: Calle 26 No. 51-53	**CIUDAD:** Bogotá		**TELÉFONO:** 7491624
PROYECTO: Contrato 727 de 2019	**FECHA DE VENCIMIENTO** 03 07 2020		**ESTADO DE PAGO**

CONCEPTO	VALOR TOTAL
ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 001 Correspondiente al contrato de Interventoría No. 727 de 2019: Ejecutar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para el mejoramiento de la vía Gachetá - Gama, departamento de Cundinamarca. Nota: El periodo corresponde del 09/12/2019 al 17/03/2020 pero solo se reporta valor al correspondiente por avance de obra que equivale al 2,93% de acuerdo a la Cláusula Quinta (5) del Contrato de Interventoría 727 de 2019. Favor Consignar a la Cuenta Corriente: Bancolombia 2197-315318-7 Habilitación de facturación del 1283 a 2000 Resolución DIAN No. 18763000370962 del 10/09/19 por 24 meses	$ 8.657.751

SON: Diez millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos m/cte.

SUB TOTAL $	8.657.751
IVA 19% $	2.030.831
TOTAL $	10.688.582

FIRMA Y SELLO

ACEPTAMOS EXPRESAMENTE EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA, DECLARAMOS HABER RECIBIDO EL SERVICIO Y LA PRESENTE FACTURA.

NOMBRE:
C.C.
FECHA:

CLIENTE

Impreso Por: William Fabio González - Nit.: 79.464.955-7

ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 001

PERIODO DEL 09 de diciembre de 2019 al 17 de marzo de 2020

CONTRATO No. 727-2019

OBJETO	**EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA GACHETA – GAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
FECHA	**03 DE JUNIO DE 2020**
CONTRATISTA:	**HACE INGENIEROS SAS**
FECHA INICIACIÓN:	**09/dic/2019**
PLAZO INICIAL:	**CINCO (5) MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN.:	**9 DE MAYO DE 2020**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN ACTA PARCIAL DE OBRA #1	**2,93%**
PORCENTAJE ACUMULADO	**2,93%**

Valor inicial:	**$**	**364.798.020,00**
Adición		**N.A**
Valor final	**$**	**364.798.020,00**
SUPERVISOR		**MARIADELPILAR SUÁREZ MONZÓN**

ACTAS	FORMA DE PAGO	PRESENTE ACTA		ANTERIORES		ACUMULADO	SALDO
		2,93%		0,00%			
		RECURSOS REGALÍAS	OTROS RECURSOS	RECURSOS REGALÍAS	OTROS RECURSOS		
		2,93%	0,00%	0,00%	0,00%	2,93%	97,07%
Acta 1	**AVANCE DE OBRA CORRESPONDIENTE AL 2,93 % DE AVANCE DE LA OBRA A LA QUE SE HACE INTERVENTORIA**	**$ 10.688.582,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 10.688.582,00**	**$ 354.109.438,00**
	TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 10.688.582,00**					

SON: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE**

CON LA PRESENTE ACTA SE APRUEBA EL PAGO SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
Representante Legal
HACE INGENIEROS SAS
INTERVENTORÍA Contrato ICCU-727-2019

MARIADELPILAR SUAREZ MONZÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
SUPERVISIÓN

LUIS ROBERTO GONZÁLEZ PEÑALOZA
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14503784941

(415)7707212489984(8020) 000001450378494 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 9 7 8 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
HACE INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV EL DORADO 68 C 61 OF 417

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad2016@haceingenieros.c		4 0 5 9 5 0 9	4 0 5 9 8 3 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 9 1 0 4 1 0	4 2 9 0	2 0 1 2 1 1 2 0		7 1 2 0 / 4 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	0	1	1	1	4	3	7	4	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 1 8 Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ TORRES ANTONIO ESTEBAN
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 en condición de **Representante Legal** y WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, identificado con c.c 19.291.541**,** en condición de **Revisor Fiscal** de **HACE INGENIEROS SAS**, identificada con Nit: 800.129.789-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales y de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de esta certificación legalmente exigibles, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Adicionalmente se certifica la NO obligación de pago de FIC, debido a que la compañía no ejecuta contratos de obra actualmente.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la resolución 2379 de 2008.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2020.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
Hace Ingenieros SAS

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal
T.P. 13.516-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 en condición de **Representante Legal** y WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, identificado con c.c 19.291.541**,** en condición de **Revisor Fiscal** de **HACE INGENIEROS SAS**, identificada con Nit: 800.129.789-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales y de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de esta certificación legalmente exigibles, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Adicionalmente se certifica la NO obligación de pago de FIC, debido a que la compañía no ejecuta contratos de obra actualmente.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la resolución 2379 de 2008.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de abril de 2020.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
Hace Ingenieros SAS

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal
T.P. 13.516-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 en condición de **Representante Legal** y WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, identificado con c.c 19.291.541**,** en condición de **Revisor Fiscal** de **HACE INGENIEROS SAS**, identificada con Nit: 800.129.789-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales y de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de esta certificación legalmente exigibles, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Adicionalmente se certifica la NO obligación de pago de FIC, debido a que la compañía no ejecuta contratos de obra actualmente.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la resolución 2379 de 2008.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2020.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
Hace Ingenieros SAS

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal
T.P. 13.516-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 en condición de **Representante Legal** y WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, identificado con c.c 19.291.541**,** en condición de **Revisor Fiscal** de **HACE INGENIEROS SAS**, identificada con Nit: 800.129.789-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales y de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de esta certificación legalmente exigibles, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Adicionalmente se certifica la NO obligación de pago de FIC, debido a que la compañía no ejecuta contratos de obra actualmente.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la resolución 2379 de 2008.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2020.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
Hace Ingenieros SAS

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal
T.P. 13.516-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 en condición de **Representante Legal** y WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, identificado con c.c 19.291.541**,** en condición de **Revisor Fiscal** de **HACE INGENIEROS SAS**, identificada con Nit: 800.129.789-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales y de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de esta certificación legalmente exigibles, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Adicionalmente se certifica la NO obligación de pago de FIC, debido a que la compañía no ejecuta contratos de obra actualmente.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la resolución 2379 de 2008.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de enero de 2020.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
Hace Ingenieros SAS

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal
T.P. 13.516-T

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Los suscritos **ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 6.775.962 en condición de **Representante Legal** y WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA, identificado con c.c 19.291.541**,** en condición de **Revisor Fiscal** de **HACE INGENIEROS SAS**, identificada con Nit: 800.129.789-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales y de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario a la fecha de esta certificación legalmente exigibles, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Adicionalmente se certifica la NO obligación de pago de FIC, debido a que la compañía no ejecuta contratos de obra actualmente.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la resolución 2379 de 2008.

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2019.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
Hace Ingenieros SAS

WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA
Revisor Fiscal
T.P. 13.516-T

Certificado Bancario

Martes, 26 de Mayo de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HACE INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT 800129789, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	21973153187	1995/05/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos Bancolombia